

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS CON CARÁCTER PROVISIONAL Y EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE MAESTROS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA EL CURSO 2023/2024.**

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de 19 de junio de 2023, de la directora general de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en los cuerpos docentes de Maestros, de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, y de otros cuerpos, para el curso 2023/2024 ( DOGV núm. 9625 / 26.06.2023), esta Dirección General de Personal Docente hace pública en la página web de la Conselleria de Educación, Universitats y Empleo <http://www.ceice.gva.es>, la relación de destinos obtenidos, con indicación del centro asignado.

Mediante esta publicación se entenderá notificado a todos los efectos el personal participante. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar a efectos administrativos el 1 de septiembre de 2023. El personal adjudicado deberá presentar en el centro la credencial que obtendrá a través de la aplicación, a la que tiene acceso con el código de usuario y contraseña, en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Los nombramientos derivados de este procedimiento se extenderán desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024. Los destinos adjudicados en la resolución de esta convocatoria son irrenunciables.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Universitats y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

El recurso de reposición deberá interponerse a través del enlace <https://ovidoc.edu.gva.es> en el apartado Trámites - Incidencias de provisión de plazas – Recurso de Reposición de Adjudicaciones inicio de curso. En el caso de actuar por medio de representante, podrá interponerse mediante un trámite Z accesible en [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18494](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494).

El secretario autonómico de Educación  
P. S. Según el artículo 3 del Decreto 173/2020, de 30 de octubre